



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00016 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por DISTRIFARMICH S.A.S contra MANUEL DE JESUS MADRID AMARIS.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

RESUELVE

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra MANUEL DE JESUS MADRID AMARIS por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA PESOS M/L (\$3.280.080) correspondientes al capital contenido en el pagaré N° 024, más el valor de los intereses de plazo 1.5% equivalente a (\$2.509.261.) desde el 10 de Septiembre de 2018 al 14 de Marzo de 2022, más el valor de los intereses moratorios de 1.2% equivalentes (\$2.007.409) desde el 10 de septiembre de 2018 al 14 de marzo de 2022, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se satisfaga las pretensiones. Que se condene en costas y agencias en derecho al ejecutado. Lo cual deberá hacer el demandado a favor de DISTRIFARMICH S.A.S, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82ac657c67436d3e616d64ee723dcc3f606b649ab65a5f23f09582cd751a0e5**

Documento generado en 08/04/2022 08:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>